

DECRETADO LO QUE SIGUE:

512

VISTOS:

1. El Adendum al Contrato a Honorarios, de fecha uno de marzo del dos mil once entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Alberto Matías Araya Díaz, Cédula Nacional de Identidad Nro. 15.679.574-7
2. El decreto de registro Nro. 17 de fecha 14 de enero del 2011, que aprueba contrato a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Alberto Matías Araya Díaz, Cédula Nacional de Identidad Nro. 15.679.574-7, por un monto mensual de \$ 500.000 (quinientos mil pesos, retención incluida), y una duración comprendido desde el 10 de enero al 31 de marzo del 2011.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE Adendum Nro. 1 al Contrato a Honorarios de fecha uno de marzo del dos mil once, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Alberto Matías Araya Díaz, cedula nacional de identidad número 15.679.574-7, el cual modifica la clausula tercera del contrato original, señalando una retribución mensual durante el mes de marzo en una suma única de \$ 700.000 (setecientos mil pesos retención incluida).
2. CONSIDERESE el adendum adjunto como parte integrante de este Decreto.
3. IMPUTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtitulo 21 Ítem 03 Asignación 001 "Honorarios a Suma Alzada"
4. COMUNIQUESE al departamento de administración y finanzas, Personal y Control para su conocimiento.
5. ARCHIVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDIA JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/SVD/svd

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Control
- Archivo

ADENDUM N° 1 CONTRATO HONORARIOS

* * *

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

&

ALBERTO MATÍAS ARAYA DÍAZ

En Baquedano, a un días del mes de marzo del dos mil once, entre la **MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA, persona jurídica de Derecho Público**, representada en este acto por su Alcalde don José Agustín Guerrero Venegas, chileno, casado, cédula de identidad número ocho millones setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve guión dos, ambos con domicilio en calle en Avenida Salvador Allende número cuatrocientos cincuenta y dos, Comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y por la otra don Alberto Matías Araya Díaz, cedula nacional de identidad y rol único tributario número quince millones seiscientos setenta y nueve mil quinientos setenta y cuatro guión siete, soltero, Técnico en Informática, han acordado lo siguiente:

PRIMERO: Mediante decreto de registro número diecisiete de fecha catorce de enero del dos mil once, que aprueba Contrato de Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el señor Alberto Araya Díaz, cedula nacional de identidad y rol único tributario número quince millones seiscientos setenta y nueve mil quinientos setenta y cuatro guión siete, por un monto mensual de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos, retención incluida).

SEGUNDO: De conformidad a lo previsto en la cláusula tercero del contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Alberto Araya Díaz, las partes celebran este Adendum para modificar el monto de los servicios contratados por el mes de marzo, por un monto mensual de \$ 700.000 (setecientos mil pesos, retención incluida).

TERCERO: En lo demás, permanecen inalterables todas las obligaciones, cargas y derechos establecidos en el contrato suscrito entre las partes.

CUARTO: Este convenio se suscribe en quintuplicado de idéntico tenor y contenido, quedando cuatro ejemplares en poder de la Municipalidad y uno en poder de Alberto Araya Díaz.

QUINTO: La personería del Alcalde don José Agustín Guerrero Venegas para actuar en nombre y representación de la Municipalidad de Sierra Gorda, consta del Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 01 de agosto del 2009, en relación al artículo sesenta y tres letra a) de la Ley N° dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


ALBERTO ARAYA DÍAZ
15.679.574-7


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA